



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias Médicas
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCM 158/2009

Bahía Blanca, 1 de Octubre de 2009.

SELECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES PARA LA COMISIÓN CURRICULAR Y DE EVALUACIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA

VISTO:

La Resolución CU-461/89 y su modificatoria CSU-558/08 donde se establece el Régimen de creación y funcionamiento de las Comisiones Curriculares.

La resolución DCM 139/09 que crea la Comisión Curricular de Medicina,

La resolución DCM 140/09 que crea la Comisión de Evaluación de Medicina y

Los proyectos presentados por las listas estudiantiles referidas a los regímenes de selección de representantes estudiantes a dichas comisiones, y

CONSIDERANDO:

Que la reunión de la Comisión de Interpretación y Reglamento en donde se trato la metodología de elección de los estudiantes representantes a la Comisión Curricular y de Evaluación hubo acuerdo en que sea a través de elecciones democráticas por cursos.

Que la resolución DCM 139/09 que crea la Comisión Curricular no aclara que composición tendrá los representantes estudiantes con respecto a los cursos de Medicina.

Que la Carrera de Medicina sólo tiene los cinco primeros años del plan de estudios completo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: La selección de los estudiantes para la Comisión Curricular y de Evaluación de la Carrera de Medicina se hará mediante elecciones por votación por año de acuerdo a la integración de cada comisión.

ARTÍCULO 2º: En el Ciclo Clínico la elección se llevará a cabo junto con el primer sorteo de rotaciones clínicas del año, en el caso del Ciclo Inicial se realizará en la presentación de la primera Unidad del año. Para tal fin cada curso deberá contar con al menos el 60% de sus integrantes al momento de la elección. Si alguno no contase con dicho porcentaje la Secretaría Académica del Departamento convocará formalmente al curso para la elección de sus representantes en un periodo no mayor a 7 (siete) días corridos.

ARTÍCULO 3º: La Comisión Curricular estará integrada por 2 (dos) estudiantes de cada año del Ciclo Clínico. Los cuales, una vez elegidos, se sortearán para seleccionar los 3 (tres) representantes titulares y 3 (tres) suplentes. En la Comisión de Evaluación los 2 (dos) estudiantes elegidos en el Ciclo Inicial se sorteará quién ocuparán el cargo de titular y suplente, lo mismo ocurrirá en el Ciclo Clínico.

ARTÍCULO 4º: En caso que algún ciclo no esté completo o no se presentara candidato, asumirá el segundo estudiante con mayor porcentaje de votos, perteneciente al ciclo incompleto, independientemente del año al cual pertenezca el mismo.

ARTÍCULO 5º: El Secretario Académico o quien designe será el encargado de organizar la votación para la elección de los postulantes de ambos ciclos.

ARTÍCULO 6º: El Secretario Académico informara vía mail y en la cartelera del Departamento de la apertura de la inscripción para todos aquellos estudiantes de la Carrera de Medicina interesados en formar partes de la Comisión Curricular o de Evaluación –según corresponda- 72 horas antes del día de la votación. Los interesados deberán enviarle su intención de ser electos al Secretario Académico o manifestarlo inmediatamente antes de la elección. Al inicio de la votación el Secretario Académico leerá la lista de inscriptos a cada comisión.

ARTÍCULO 7º: De la metodología de la elección:

- a) En un pizarrón se escribirán los nombres de los postulantes a ocupar el cargo.
- b) En un papel de manera anónima cada estudiante presente escribirá el nombre y apellido del o los candidato/s según corresponda para darle sus votos debidamente identificados (dos para el caso de la comisión curricular y uno para la de evaluación). El Secretario Académico o su representante tendrán una urna y una lista para que los estudiantes firmen cuando realizan su voto. Posteriormente se juntarán y controlarán los papeles de modo que concuerden en número con el total de estudiantes presentes.
- c) El Secretario Académico y al menos un voluntario contarán los votos correspondientes a cada candidato en el pizarrón. Los estudiantes con mayor número de votos serán los representantes de la comisión curricular o evaluación según corresponda. Si existiese empate se realizará una nueva ronda de votación pero sólo serán candidatos los estudiantes empatados. Si se diese de nuevo un empate se sorteará entre aquellos el representante definitivo.
- d) Al finalizar la elección todos los estudiantes que fueron candidatos firmaran un acta en donde se detalle el nombre de los ganadores y constante el número total de estudiantes que estuvieron presentes en el acto eleccionario. El acta se almacenará en Secretaría Académica del Departamento.

CLAUSULAS TRANSITORIAS:

ARTÍCULO 8º: Por excepción y hasta la elección de los estudiantes de forma ordinaria (inicio del primer cuatrimestre del año 2010) las comisiones de evaluación y curricular de la Carrera de Medicina quedaran integrada de la siguiente manera:

- a) Comisión Curricular: 3 (tres) estudiantes de 4º año y 3 (tres) de 5º año.
- b) Comisión de Evaluación: 1 (uno) estudiante de 2º año, 1 (uno) de 3 año, 1 (uno) de 4º año y 1 (un) estudiante de 5º año.

ARTÍCULO 9º: La metodología de elección será la del Artículo N° 7 en una reunión obligatorio convocada por Secretaría Académica a tal fin en un periodo no mayor a 7 días corridos posteriores a la aprobación de la presente resolución. Para tal fin cada curso deberá contar con al menos el 60% de sus integrantes al momento de la elección. Si alguno no contase con dicho porcentaje la Secretaría Académica del Departamento convocará formalmente al curso para la elección de sus representantes en un periodo no mayor a 7 (siete) días corridos. Los estudiantes elegidos sortearan los representantes titulares y suplentes.

ARTÍCULO 10º: Comuníquese a docentes y alumnos a través de los medios oficiales del Departamento para su conocimiento.-